



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

2050

Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 25 de enero de 2013 por la que se autoriza el cambio de denominación específica del centro privado concertado "Mare de Déu de les Escoles Pies" de Palma.

Hechos

1. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 19 de diciembre de 2011 (BOIB nº 194, de 25 de diciembre) autorizó el cambio de titularidad del centro privado concertado "Mare de Déu de les Escoles Pies" de Palma.

2. El 11 de enero de 2013 (NRE 1710/2013, de 14 de enero de 2013), el Sr. Domingo Vayá López como representante de la titularidad de la "Fundació Escolàpies, solicitó que se procediera al cambio de la denominación de "Mare de Déu de les Escoles Pies" por "Escolàpies Palma" con efectos de día 1 de enero de 2013 y presentó a tal efecto, la documentación para acreditar su solicitud.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 13 y los preceptos que concuerdan de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del derecho a la educación.

2. El artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de educación.

3. El Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se modifica el Real decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

4. El Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE del 1 de marzo), reformado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE del 16 de marzo), que en el artículo 36.2 establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de denominación específica del centro privado concertado "Mare de Déu de les Escoles Pies" por el de "Escolàpies Palma".

2. Notificar este cambio a la dirección del centro privado concertado de educación primaria y secundaria "Escolàpies Palma".

3. El centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07003614

Denominación genérica: centro privado de educación primaria y secundaria

Denominación específica: Escolàpies Palma

Titular: Fundació Escolàpies

Domicilio: C/ Juan Crespí, núm. 30

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07014

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 75 plazas escolares

Educación primaria: 6 unidades y 150 plazas escolares

Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares





Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 25 de enero de 2013

El consejero de Educación, Cultura y Universidades

Rafael Àngel Bosch i Sans

